

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

AVISO

En virtud de la Resolución Nro. 0174/2020, del día 29 de Junio de 2020 dictada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez en las actuaciones caratuladas Vehículos alojados en el Corralón en estado de Chatarra PRO.NA.COM, Expediente Administrativo Nro. 54744/2020, se ha dispuesto: Visto... Considerando... La Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, Resuelve: Artículo N° 1: 1º) Publíquese durante quince (15) días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en el hall del Edificio Municipal de la calle Mosconi N° 1541 y en el edificio Municipal de la calle Juan D. Perón 1549 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4) y 5) de la Ordenanza Municipal 2601/2019 y de la Ley Nacional N° 26.348, un texto del siguiente tenor: Intímese a los titulares registrales de moto vehículos que hubieren sido remitidos al corralón Municipal con anterioridad al año 2014, a presentarse ante el Tribunal de Faltas a regularizar su situación con toda la documentación exigida, pago de la multa y estadía correspondiente, bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia en el término de seis (6) meses, los mismos serán sometidos al Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO.NA.COM). 2º) Notifíquese a la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, y al Tribunal Municipal de Faltas, para su conocimiento. 3º) Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. M. Victoria Culasso. Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura.

\$ 675 420908 Jul. 20 Ag. 7

COMUNA DE NUEVO TORINO

RESOLUCIÓN N° 121/2020

VISTO:

La necesidad de realizar obra de alumbrado público, en consonancia con las facultades conferidas por el art. 45 de la Ley Orgánica Comunal y;

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada importa e involucra a la comunidad toda, brindando mayores beneficios de circulación y seguridad en la población;

Que es intención de esta gestión promover las obras necesarias para el desarrollo social y económico, propiciando y posibilitando la organización necesaria para dicho fin;

Que la Ley Orgánica Comunal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

POR TODO ELLO:

La Comuna de Nuevo Torino en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 121/2020

Artículo 1º) Declarar de necesidad pública la obra de alumbrado, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Como consecuencia de la situación epidemiológica mundial provocada por el coronavirus (Covid 19), los contribuyentes involucrados en las obras públicas que se proponen realizar, quedan FACULTADOS para comunicar ante esta Administración Comunal:

a) Manifestación en el Registro de Oposición habilitado para tales fines en legal forma.

b) Notificación del Plan de Pago al que se somete el contribuyente, de la siguiente forma:

1. De manera presencial en la administración comunal, respetando los protocolos correspondientes referidos a las medidas sanitarias.

2. En forma electrónica, a través del correo electrónico habilitado:

comunanuevotorino@hotmail.com.

Artículo 3º) Se designa a la Escribana Carolina, Victoria Tortone - Registro N° 308; de la ciudad de Santa Fe, para que confeccione Actas Registrales correspondientes, a los fines de acreditar los correos electrónicos recibidos.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, transcribese al Libro de Ordenanzas y Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Comuna de Nuevo Torino, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe a los once días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

\$ 500 420641 Jul. 20 Jul. 24

COMUNA DE FRANCK

CONCURSO PUBLICO

ORDENANZA N° 1924/20

Llámesese a Concurso Público para la venta de un motovehículo, conforme las bases que a continuación se detallan, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones a disposición en la sede administrativa comunal.

1. Motovehículo marca Honda, modelo CG125 Titan KS, cuadro N° 9C2JC30404R503371, motor N° JC30E44503371, cilindrada 124 cm3, Dominio 706 CSU. Base: \$ 30.000,00.

Plazo recepción de ofertas: 14 de Julio de 2019, a las 11hs.

La mera presentación de la oferta implica la aceptación sin condicionamiento alguno de todas las condiciones y requisitos del presente concurso.

Fecha de Apertura de ofertas: 14 de Julio de 2019, a las 11.30 hs., en la sede administrativa de la Comuna de Franck.

Franck, 14 de Julio de 2019.

\$ 33 420868 Jul. 20

COMUNA DE GENERAL LAGOS

NOTIFICA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 876/2017, caratulado OLIVA, JUAN RAMON s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor JUAN RAMON OLIVA, D.N.I. N° 11.343.642, la Sentencia N° 155/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a JUAN RAMON OLIVA, D.N.I. N° 11.343.642, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 1515 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio TPL-174, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 173, 190 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a JUAN RAMON OLIVA, aludido ut supra, con multa de ciento cuarenta (140) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dos Seis Mil Setecientos Treinta (\$ 6.730), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420670 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 895/2018, caratulado RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO s/Infracción código de faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor CESAR ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.521.658, la Sentencia N° 199/2019 de fecha

31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a CESAR ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 23.521.658, con domicilio en calle Quintana N° 1001 - Barrio FOETRA de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio AC069UN, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 189 y 207 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a CESAR ALBERTO RODRIGUEZ, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas, General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420671 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 850/2017, caratulado VILLALBA, GUSTAVO FABIAN s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica: al imputado señor GUSTAVO FABIAN VILLALBA, D.N.I. N° 14.728.254, la Sentencia N° 154/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a GUSTAVO FABIÁN VILLALBA, D.N.I. N° 14.728.254, con domicilio real en calle Las Acacias N° 131 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, y domicilio laboral en calle Sarmiento N° 2260 - Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio NQY-214 y FTQ-781, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 189 y 2070 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a GUSTAVO FABIÁN VILLALBA, aludido ut supra, con multa de sesenta (60) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 20/100 (\$ 2.884,20), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420672 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 887/2018, caratulado ALEGRE, LUCIANO NAHUEL s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor LUCIANO NAHUEL ALEGRE, D.N.I. N° 41.637.376, la Sentencia N° 186/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a LUCIANO NAHUEL ALEGRE, D.N.I. N° 41.637.376, con domicilio en calle Urquiza N° 532 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo sin dominio,

responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172, 213, 217, 218 y 222 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a LUCIANO NAHUEL ALEGRE, aludido ut supra, con multa de cuatrocientas (400) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro (\$ 17.484), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420673 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 776/2017, caratulado ALVAREZ, RAUL MARCELO s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor RAUL MARCELO ALVAREZ, D.N.I. N° 17.710.646, la Sentencia N° 120/2019 de fecha 15/04/2019. cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a RAUL MARCELO ALVAREZ, D.N.I. N° 17.710.646, con domicilio en Calle 31 N° 5190 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio AAP-891, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 189 y 207 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a RAUL MARCELO ALVAREZ, aludido ut supra, con multa de sesenta (60) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Veintidós con 60/100 (\$ 2.622,60), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Maro de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420674 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 747/2017, caratulado FIGUEROA, SERGIO s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor SERGIO FIGUEROA, D.N.I. N° 36.271.570, la Sentencia N° 210/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a SERGIO FIGUEROA, D.N.I. N° 36.271.570, con domicilio en Calle 4 S/N de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio 073-LBP, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a SERGIO FIGUEROA, aludido ut supra, con multa de veinte (20) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 875), debiendo ajustarse dicha suma al momento

del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420675 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 721/2017, caratulado TESTELLA, JOSE RAMON s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor JOSE RAMON TESTELLA, D.N.I. N° 28.684.146, la Sentencia N° 211/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al señor/a JOSE RAMON TESTELLA, DNI N° 28.684.146, con domicilio en calle Córdoba N° 498 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio 771-DMT, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172 214, 217 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable señor/a JOSE RAMON TESTELLA, aludido ut supra, con multa de doscientas cuarenta (240) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 10.490), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420676 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 401/2017, caratulado IBAÑEZ, HECTOR HUGO s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor HECTOR HUGO IBAÑEZ, D.N.I. N° 12.445.061, la Sentencia N° 160/2018 de fecha 28/12/2018, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al señor HECTOR HUGO IBAÑEZ, D.N.I. N° 12.445.061, con domicilio en Ruta Prov. N° 21 Km. 16 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en su carácter de conductor y/o responsable del vehículo dominio NHL-785, responsable por la comisión de las faltas previstas en los arts. 213 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable señor HECTOR HUGO IBAÑEZ, aludido ut supra, con multa de doscientas cincuenta (250) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 50/100 (\$ 10.242,50), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420678 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1964/2018, caratulado GARECA, RENAN s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor RENAN GARECA, D.N.I. N° 39.503.492, el siguiente decreto: General Lagos, 10 de Junio de 2020. Atento que en las presentes actuaciones se ha remitido cédula al imputado Sr. RENAN GARECA a su domicilio de Zona Rural S/N de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, y teniendo en consideración que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta por el oficial notificador informando que el domicilio resulta desconocido, se lo cita nuevamente a los mismos fines y efectos que la notificación anterior, a comparecer a este Tribunal Comunal de Faltas en el plazo perentorio de quince (15) días hábiles administrativos, en los días y horarios de atención del Tribunal, a efecto de estar a derecho, formular descargo y ofrecer pruebas, debiendo notificar al imputado por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1964/2018). Fdo. Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez de Faltas. General Lagos, 10 de Junio de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420680 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1008/2018, caratulado SANDOVAL GUZMAN, RONALD ENRIQUE s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a RONALD ENRIQUE SANDOVAL GUZMAN, D.N.I. N° 94.554.790, la Sentencia N° 256/2019 de fecha 04/10/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a RONALD ENRIQUE SANDOVAL GUZMÁN, D.N.I. N° 94.554.790, con domicilio en calle Rivadavia N° 178 de la localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio GGJ-654, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a RONALD ENRIQUE SANDOVAL GUZMÁN, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Catorce (\$ 4.914), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420681 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1007/2018, caratulado TORRES, JOSE MIGUEL s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a JOSE MIGUEL TORRES, D.N.I. N° 29.261.798, la Sentencia N° 258/2019 de fecha 04/10/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a JOSE MIGUEL TORRES, DNI N° 29.261.798, con domicilio en calle A. del Pozo N° 188 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio DKM-574, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a JOSE MIGUEL TORRES, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Catorce (\$ 4.914), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420682 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 984/2018, caratulado TESTELLA, JOSE RAMON s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a JOSE RAMON TESTELLA, D.N.I. N° 28.684.146, la Sentencia N° 265/2019 de fecha 04/10/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a JOSE RAMON TESTELLA, D.N.I. N° 28.684.146, con domicilio en calle Córdoba N° 498 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo sin dominio, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 213, 217, 218 y 222 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a JOSE RAMON TESTELLA, aludido ut supra, con multa de trescientas setenta y cinco (375) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiocho (\$ 18.428), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420683 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 980/2018, caratulado RAMIREZ, ALEX MIJAEEL s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a ALEX MIJAEEL RAMIREZ, D.N.I. N° 37.254.700, la Sentencia N° 262/2019 de fecha 04/10/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a ALEX MIJAEEL RAMIREZ, D.N.I. N°

37.254.700, con domicilio en calle José Pedroni S/N de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio MBZ-189, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172, 213, 217 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a ALEX MIJUEL RAMIREZ, aludido ut supra, con multa de trescientas setenta (370) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 18.182) debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420685 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 990/2018, caratulado FRANCHINI, GISELA SOLEDAD s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a GISELA SOLEDAD FRANCHINI, D.N.I. N° 29.374.035, la Sentencia N° 263/2019 de fecha 04/10/2019 cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a GISELA SOLEDAD FRANCHINI, D.N.I. N° 29.374.035, con domicilio en calle Crepúsculo N° 1621 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio TAS-550, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 185 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a GISELA SOLEDAD FRANCHINI, aludido ut supra, con multa de cincuenta (50) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete (\$ 2.457), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420686 Jul. 20 Jul. 22

NOTIFICA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 872/2017, caratulado GOMEZ, JUAN CARLOS s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor JUAN CARLOS GOMEZ, D.N.I. N° 30.254.710, la Sentencia N° 174/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1°) Declarar al señor/a JUAN CARLOS GOMEZ, D.N.I. N° 30.254.710, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 660 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio IEW-694, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 177, 185 y 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable señor/a JUAN CARLOS GOMEZ, aludido ut supra, con multa de ciento ochenta (180) UF, que al día

de la fecha equivalen a la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$ 7.868), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 420688 Jul. 20 Jul. 22

PILAY S.A.

COMUNICA

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 0438 del Grupo PV12 suscripto en fecha 30-05-2019, entre Pilay S.A. y el Sr. Graciani Gabriel Maximiliano, DNI 36.737.423, ha sido extraviado por parte del Sr. Graciani Gabriel Maximiliano

\$ 45 420740 Jul 20

COMUNICA

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 0406 del grupo PV03, suscripto en fecha 01/03/12 entre PILAY S.A. y el Sr. Schneider, Ariel Alfredo, ha sido extraviado por parte del Sr Schneider Ariel Alfredo, DNI 31419671.

\$ 45 420793 Jul. 20

[ANEXO: Notificación de la Administración Provincial de Impuestos](#)